



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP:UNC: 0000886/2019

VISTO:

La solicitud de equivalencias efectuada por e la Srta. Nadia Soledad D'ORTONA, D.N.I. N° 29.054.785; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencia, conforme lo establece el artículo 7° de la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia directa a la Srta. Nadia Soledad D'ORTONA, D.N.I. N° 29.054.785, según el siguiente Plan:

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE ORIGEN	ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS U.N.C.
Matemática Ic.	Matemática I
Matemática IIc. y Bioestadística	Matemática II
Química General	Química General e Inorgánica
Química Inorgánica	
Química Orgánica Ic.	Química Orgánica

ARTICULO 2º: No otorgar equivalencia en el espacio curricular “*Estadística y Biometría*”.

ARTÍCULO 3º: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de los Espacios Curriculares reconocidos.

ARTÍCULO 4º: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa, se confeccionen las Actas de equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

ARTÍCULO 5º: Disponer que la firma del Acta de Equivalencias estará a cargo del Sr. Secretario de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y por su intermedio, al causante. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.